

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**LEGISLADORES**

Resolución  
085/23

**Nº: 057**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL, CULTURAL Y  
DEPORTIVO LA PRÁCTICA DE LA DISCIPLINA OLIMPICA  
DENOMINADA BEACH VOLEY.**

Entró en la Sesión de: 8 de junio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 76



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Legisladores y Legisladoras con el objeto de poner a su consideración la presente Resolución de Cámara declarando de interés provincial, cultural y deportivo a la disciplina de Beach Voley.

El voleibol de playa es una variante del voley que se juega en la arena, generalmente en la playa, aunque son populares los torneos en piscinas de arena. Este deporte es una disciplina olímpica desde los Juegos Olímpicos de Atlanta del año 1996.

Las diferencias con el voley de salón, aparte de la superficie de juego (superficie de 20 metros de ancho por 40 metros de largo), y de que se practique al aire libre, es el número de dos jugadores sin opción a ningún cambio, pero su gran popularidad hace que el Beach Voley se juegue de manera informal en cualquier parte.

Esta disciplina se ha convertido, hoy en día, en un deporte global que se ha destacado popularmente a través de las constantes competiciones internacionales organizadas por la Federación Internacional de Voley. El voleibol de playa se incorporó en la federación mencionada anteriormente en el año 1986.

En cuanto a nuestro país, el voleibol de playa es una actividad incorporada a la competencia nacional y tuvo su primera edición en los Juegos Argentinos de Playa en el Balneario de Las Grutas de San Antonio en la provincia de Río Negro en 2016, y en 2019 en Puerto Madryn, Chubut.

Nuestra provincia cuenta con la Federación de Vóley Fueguino y una Subcomisión de Beach Vóley y Snow Vóley, encargadas de organizar torneos oficiales clasificatorios a competencias nacionales en estas disciplinas como el Circuito Argentino, el Sur patagónico, y el Campeonato de Córdoba. En el año 2017, se llevó a cabo la construcción de la primera cancha de arena multi-disciplinaria de la provincia y de la ciudad de Ushuaia. Dicha cancha se encuentra ubicada en el B° Monte Gallinero, y generó un aumento en la participación de deportistas fueguinos en el deporte.

deportista SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**

“2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



En la provincia se realizó el 1° Torneo de Beach Vóley T.D.F. clasificatorio Sur.Pa T.D.F. (Sur Patagónico). Dicho torneo se llevó a cabo en la cancha de beach vóley del Instituto Municipal de Deporte Ushuaia. El mismo otorgó 4 (cuatro) plazas femeninas y 4 (cuatro) masculinas, para la Final Patagonia Sur, entre Chubut, Santa cruz y Tierra del Fuego, clasificando de este Sur Patagónico al torneo final donde se enfrentarán con duplas de la Patagonia Norte. De esta manera el Beach vóley de la provincia da inicio a nivel federado.

Vemos con total agrado que en Tierra del Fuego se pueda desarrollar esta disciplina emergente ya que es un deporte con características diferenciadoras que lo distinguen como tal, y con grandes posibilidades de expansión en las presentes y futuras generaciones. Tal vez estamos ante uno de los deportes, que en su desarrollo, pueda ayudar junto a otras actividades físicas, a que nuestra sociedad camine hacia una mejora en su calidad de vida.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con la presente declaración.

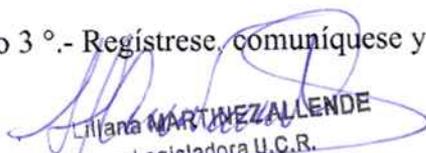
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

Artículo 1 °.- Declarar de interés provincial, cultural y deportivo la práctica de la disciplina olímpica denominada Beach Voley que se realiza en nuestra provincia, por el inestimable aporte a la salud, educación y el deporte.

Artículo 2 °.- Reconocer la Campaña Deportiva de la Federación de Beach Vóley Fuegoino.

Artículo 3 °.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Liliana MARTNEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
Federico SCURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”*